

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: SUCESIÓN

Radicado: 110014003016 2021 00864 00.

Causante: MARIA EVIDALIA MALDONADO TORRES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado **JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN**.

2.-DESIGNAR como curador *ad-litem* de las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto al abogado **NITO DUARTE JAIMES**, c.c. No. 17.182.093 de Bogotá y T.P. No. 148.277 del C.S.J., quien puede ser localizado en la calle 16 No-9-64- oficina 703 edificio calle16 en Bogotá, o al correo electrónico nitoduarte6@gmail.com - jabaslu@hotmail.com ² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto Pdf 31 exp dig

² Datos extraídos del proceso 2023-00838-00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c29ec34ef2abad9859e79b75b41c4109124afbc5edba856bde69fcb35a651a**
Documento generado en 15/01/2024 11:51:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>